



“PROGRAMA SOCIAL”

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE “TALLER COMUNITARIO DE KÁRATE PARA JÓVENES 2018”

OBJETIVO GENERAL Reconocer y potenciar a los jóvenes como importantes agentes de cambio, a través de un taller comunitario que les permita generar capacidades y habilidades que den como resultado cambios cuales que contribuyan a mejorar la vida de las personas.

FECHA DE REALIZACIÓN Abril a Noviembre de 2018.

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$960.000.-	21.04
	Implementación	\$ 240.000.-	22.04
	TOTAL	\$1.200.000.-	



DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



MATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 161 Imputación Presupuestaria: Según detalle

DECRETO N° 681 CHIGUAYANTE, 09 ABR 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LAS/RDA/PFG/msp
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 09 ABR 2018 HORA... 13:36
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature]